

# MOORE ECUADOR INFORMA

## FIN DE PLAZO EXTRAORDINARIO PARA REGISTRO DE PAGO DE UTILIDADES

Nos permitimos recordarles que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial MDT-2020-079, en el que se emitieron las instrucciones para el pago de la participación de utilidades, se establecía una prórroga en los siguientes términos:

### Culminación del plazo



Cuando **por fuerza mayor o caso fortuito** debidamente comprobado, el empleador no **hubiera podido cumplir con la obligación de registrar el pago del 15% de la participación de utilidades** de conformidad con el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo, **se establecía un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha en la que debió realizar el pago**, para proceder al registro en el sistema.



El plazo concedido vence el martes **14 DE JULIO** del presente año, fecha dentro de la cual se deberá cumplir con la obligación de registrar el pago de la participación de utilidades.

Para más información:

#### Oficinas Quito

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre  
Centre, Piso 10, Of. 1002  
+593 (2) 394 1000  
info@mooretax.ec

#### Oficinas Guayaquil

Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil  
1, Piso 12, Of. 1201  
+593 (4) 2691 305  
info@moorestephens.ec